



SUMARIO

	Página
Tema 125 del programa: Cuestión de Chipre	303
Tema 9 del programa: Debate general (continuación):	
Discurso del Sr. Ghobash (Emiratos Arabes Unidos) ...	303
Discurso del Sr. Khaddam (República Arabe Siria)	305
Discurso del Sr. Rithauddeen (Malasia)	309
Discurso del Sr. Cortina Mauri (España)	313

Presidente : Sr. Gaston THORN
(Luxemburgo).

TEMA 125 DEL PROGRAMA

Cuestión de Chipre

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Los miembros recordarán que en la 2355a. sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre, la Asamblea General decidió que ese tema se examinaría directamente en plenario y pidió al Presidente que celebrara consultas sobre el procedimiento a emplear en la conducta de los debates.

2. Informo que hemos llegado a un consenso — fiel imagen de aquel al que se arribó el año pasado — que expresa lo siguiente:

“Cuando examine esta cuestión, la Asamblea General invitará a la Comisión Política Especial a reunirse a fin de dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de intervenir en ella para exponer sus puntos de vista. La Asamblea General reanudará luego el examen de la cuestión, habida cuenta del informe presentado por la Comisión Política Especial.”

3. Sr. TÜRKMEN (Turquía) (*interpretación del inglés*): Como indiqué anteriormente, el procedimiento del año pasado es aceptable para nosotros. Simplemente quisiera decir, en nombre de la delegación de Turquía, que celebramos el consenso que la Presidencia acaba de mencionar. Desearía aclarar nuestra posición y decir que, en vista de este hecho, ya no nos oponemos a la inclusión de la cuestión de Chipre en el programa de la Asamblea General. Además quisiera expresar mi agradecimiento por todos los esfuerzos que se han desplegado en esta dirección.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea acepta el procedimiento que he propuesto?

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Presidente de la Comisión Política Especial será informado de lo resuelto.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

6. Sr. GHOBASH (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, en nombre de mi delegación desearía ofrecerle nuestras sinceras felicitaciones por su elección para este alto cargo, la Presidencia del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Apreciamos profundamente su bien conocida competencia y su larga experiencia diplomática. Estamos convencidos de que el trabajo de la Asamblea tendrá pleno éxito bajo su ilustrada dirección.

7. Desearía aprovechar esta ocasión para ofrecer nuestras felicitaciones al Sr. Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, quien dirigió en forma tan excelente nuestro último período de sesiones.

8. También deseamos agradecer al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, sus incansables esfuerzos para fortalecer a las Naciones Unidas y para promover su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su visita a nuestro país y a otros países del Golfo, en febrero pasado, tuvo pleno éxito. Pudo ver de cerca los esfuerzos que realiza nuestro Gobierno para promover el desarrollo económico y social. Esa visita nos ofreció la oportunidad de discutir con él todas las materias relativas al fortalecimiento de las Naciones Unidas y el acrecentamiento de su papel en la solución de los problemas internacionales.

9. Es para mí un gran placer felicitar calurosamente a los nuevos Miembros de la Organización, a la República Popular de Mozambique, la República de Cabo Verde y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe. Estamos convencidos de que la admisión de estos Estados contribuirá a la vitalidad y universalidad de la Organización. Estamos dispuestos a cooperar en todos las esferas con estos Estados en beneficio recíproco de nuestros pueblos y del mundo en general.

10. Tal como el vigésimo noveno período de sesiones, el actual se ve frente a problemas y retos de mucha gravedad. Los pueblos del mundo depositan en la Organización sus esperanzas para la solución de tales problemas y la eliminación completa de las causas de la guerra y destrucción total.

11. Sobra decir que la cuestión de Palestina es uno de los problemas más importantes y urgentes y que requiere una consideración seria e inmediata. Hemos visto con satisfacción la forma positiva en que el período de sesiones anterior trató este problema. Su inclusión como tema separado del programa y la aprobación de las dos resoluciones — una, que recalca los derechos inalienables del pueblo de Palestina, incluso los de regreso y de libre determinación [*resolución 3236 (XXIX)*], y la otra, que concede a la Organización

de Liberación de Palestina (OLP) la condición de observador en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales [resolución 3237 (XXIX)] — fueron hechos de gran importancia histórica. La inclusión del tema y la adopción de las dos resoluciones reflejaron las realizaciones del pueblo de Palestina en su ardua lucha. Además, simbolizaron el apoyo de los Estados árabes, de los países del tercer mundo y de otros países amantes de la paz al pueblo de Palestina en su lucha por la justicia y la liberación.

12. Ha transcurrido ya un año desde que se adoptó la resolución sobre los derechos del pueblo de Palestina. No obstante, Israel no ha tomado ninguna medida para facilitar el retorno de los palestinos a sus tierras y propiedades. Más bien, continúa negando la existencia misma de los palestinos como pueblo y se empeña en no querer reconocer el derecho de los palestinos a gozar de sus derechos inalienables, incluso el derecho a la libre determinación. Insiste no sólo en usurpar las posesiones materiales de ese pueblo sino que también deforma deliberadamente su patrimonio espiritual, aboliendo o modificando los monumentos religiosos y culturales de Palestina, creados por el pueblo palestino a lo largo de su historia. Nada mejor para ilustrar esta política bárbara de Israel que la amenaza continua a que se ven sometidos los lugares sagrados islámicos en Jerusalén y Al-Khalil ("Hebrón").

13. A fin de preservar sus valores e impedir el agravamiento de la situación actual que está preñada de peligros para la paz y la seguridad mundiales, la comunidad internacional no debe tolerar este desafío por Israel de las decisiones de las Naciones Unidas. La reacción adecuada de parte de la comunidad internacional frente a este desafío a la voluntad internacional debe inspirarse en las recomendaciones adoptadas recientemente por gran número de Estados, miembros de la familia de naciones, en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores Islámicos, en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados.

14. En vista del constante desafío de Israel, estas tres conferencias recomendaron medidas para obligar a Israel a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluso la aplicación de las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es imperativo que la Asamblea General en este período de sesiones apruebe resoluciones que vayan más allá de la reiteración de apoyo a los derechos del pueblo palestino y la exhortación a Israel a aplicar las resoluciones aprobadas por la Organización. Debemos aprobar resoluciones que incluyan una orden clara e inequívoca a Israel de que aplique estas resoluciones; en caso de que Israel persista en su política de negación y desafío, debe hacerse una clara referencia a la aplicación de sanciones en virtud del Capítulo VII de la Carta.

15. Entre las cuestiones que nos preocupan y causan ansiedad, está la cuestión de la continuación del gobierno de la minoría racial en Sudáfrica, Rhodesia y Namibia. Repetimos una vez más nuestra posición de que la continua aplicación de la política de *apartheid* por el Gobierno racista de Pretoria en contra de la mayoría no blanca de la población de Sudáfrica es inmoral y contraviene los principios de justicia y equi-

dad, constituye un desafío a la conciencia de los valores humanos y viola la Carta de las Naciones Unidas.

16. Nuestra delegación ha participado en los recientes debates del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones de Sudáfrica y Namibia. Nuestra participación se inspiró en nuestra profunda preocupación y convicción de que la continuación de una situación tan inhumana e ilegal en estos dos países amenaza la paz y la seguridad en Africa, y por consiguiente la paz y la seguridad internacionales.

17. Nosotros, como nuestros hermanos de Africa, sinceramente esperamos que se logre una solución pacífica de este problema. En ausencia de tal solución, no podemos sino apoyar material y moralmente a los movimientos africanos de liberación que dirigen la lucha de sus pueblos para reconquistar su dignidad y alcanzar sus nobles objetivos de libertad e independencia.

18. En cuanto al Sáhara Occidental, esperamos que España, nuestra amiga, se ceñirá a la resolución de la Asamblea General que estipula que no se tomará ninguna medida con respecto a dicho Territorio hasta que se tenga la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia [resolución 3292 (XXIX)].

19. Uno de los problemas internacionales que espera una solución urgente es la cuestión de Chipre. Apoyamos la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre. Apreciamos los sinceros esfuerzos del Secretario General para mediar entre las dos comunidades a fin de reconciliar sus diferencias. Atribuimos gran importancia al mantenimiento de la paz y la seguridad en la isla. Este sentimiento se debe no sólo a la proximidad geográfica con nuestra región árabe, sino también a los lazos históricos, humanitarios y culturales comunes que compartimos con las partes en disputa, griegos y turcos.

20. Como pequeño país en desarrollo, nos preocupa profundamente el mantenimiento de la paz y seguridad en nuestra región. Por lo tanto, mi país saludó calurosamente la solución de las controversias entre nuestros dos vecinos, Iraq e Irán. Los felicitamos por esta realización. También abrigamos la esperanza de que todas las controversias pendientes en la región del Golfo sean resueltas con un espíritu constructivo de cooperación.

21. También reiteramos que apoyamos la Declaración del Océano Indico como zona de paz [resolución 2832 (XXVI)]. Es de suma importancia que esta zona, de la cual formamos parte, esté libre de las rivalidades entre las grandes Potencias. Nuestro propósito es ver el Océano Indico como una zona donde existan relaciones constructivas y de colaboración entre los Estados, basadas en la igualdad de derechos y deberes, y libre de la injerencia de cualquier Estado en los asuntos internos de otro. Los Estados de esta zona necesitan la movilización de sus recursos y energías, de que han menester para el desarrollo de sus economías nacionales y para obtener la solución de sus requerimientos básicos, que constituyen los requisitos para el despegue que les permitirá salir del atraso económico y social de que adolecen.

22. Mi Gobierno también ha apoyado las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto al establecimiento de una zona desnuclearizada en la región del Oriente Medio. Creemos que el mejor camino para esta-

blecer esta zona es el de la adhesión de todas las partes interesadas al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), anexo].

23. En cuanto a la situación en Indochina, saludamos calurosamente el restablecimiento de la paz en esa región. Esperamos que los pueblos de Indochina tendrán pleno éxito en sus esfuerzos para reconstruir lo que ha destruido la guerra y para desarrollar sus economías nacionales.

24. A nivel internacional, apoyamos los esfuerzos tendientes a reducir la tirantez entre las grandes Potencias. Mi país considera que los resultados alcanzados por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki, son positivos y útiles. Las sensatas medidas tomadas por las dos superpotencias para poner fin a su acelerada acumulación de armamentos son muy gratas y cuentan con nuestro apoyo. Es deplorable que esta tendencia internacional que procura proteger a la humanidad de los flagelos de la guerra moderna no despierte una reacción similar entre los gobernantes de Israel.

25. Las informaciones recientemente aparecidas en la prensa sobre la próxima adquisición por Israel de armas altamente perfeccionadas de gran capacidad destructiva para agregar a su arsenal nos causan graves preocupaciones. La circunstancia de que Israel agregue a su arsenal ya sobresaturado estas armas letales, es motivo de alarma y temor en todo el mundo árabe. De más está decir que abastecer la máquina bélica de Israel con estas armas sólo puede constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

26. El presente período de sesiones de la Asamblea General tiene lugar luego de la feliz conclusión de su séptimo período extraordinario y después de la aprobación de las resoluciones de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima en agosto. Estas resoluciones reflejan el nuevo espíritu de cambio que comienza a apreciarse en el ámbito de las relaciones internacionales. Los viejos conceptos basados en la discriminación entre los pueblos del mundo y en la desigualdad en sus relaciones se han visto fuertemente sacudidos. Como consecuencia de siglos de colonialismo, los pueblos del tercer mundo, después de alcanzar su independencia política, se encontraron en una situación de atraso y ahogados por un orden económico internacional que no corresponde a sus aspiraciones de progreso ni a sus objetivos de desarrollo.

27. La experiencia individual de cada pueblo y la similitud de los problemas con que tropiezan todos los países en desarrollo han llevado a los pueblos y los gobiernos de esos países a buscar nuevos derroteros en las relaciones internacionales. En su esfuerzo por establecer un orden mundial más equitativo y lógico que refleje debidamente sus necesidades reales, los países del tercer mundo se han negado a asociarse a bloques o a alianzas, y en lugar de ello han buscado medios para colaborar entre ellos y con otros Estados del mundo sobre la base del respeto de la soberanía, la democracia en las relaciones internacionales, y la lucha contra la agresión, el colonialismo y la explotación en todas sus formas.

28. En el aspecto económico estos Estados han pedido el establecimiento de un nuevo orden económico más equitativo y que se aproxime más a los requie-

rimientos de desarrollo y de mejoramiento del nivel de vida de la mayoría de la raza humana. Las resoluciones de Lima encarnan en sus disposiciones toda la gama de esta experiencia histórica.

29. Mi país, fiel a los principios del movimiento de no alineación y partidario de la cooperación pacífica internacional, ha contribuido generosamente para aliviar los sufrimientos de otros países en desarrollo y ha apoyado sus esfuerzos para tratar de lograr el progreso de sus pueblos y el desarrollo de sus economías. Inmediatamente después de la reestructuración de los precios del petróleo y ante la disponibilidad de un aparente excedente, mi país encaró la tarea de destinar una gran parte de los ingresos provenientes del petróleo — nuestro único recurso natural — a apoyar a otros países en desarrollo, a pesar de un aparato administrativo débil y recientemente creado. En términos numéricos, nuestra asistencia ha superado el 25% de nuestro producto nacional bruto; pero en términos reales, tomando en consideración los grandes requerimientos de nuestro pueblo en materia de educación, hospitalización, urbanización y cultura, el porcentaje de nuestra asistencia en relación con nuestro producto nacional bruto es muy superior al de su expresión numérica.

30. Apoyamos también los positivos resultados logrados por el séptimo período extraordinario de sesiones. Consideramos que ellos constituyen un primer paso en el largo camino que conduce a la plena igualdad en las relaciones económicas entre los Estados. A pesar de que las decisiones adoptadas en ese período no reflejan fielmente todas las demandas presentadas por los países en desarrollo, consideramos que la seriedad con que se apliquen serán el patrón que ha de permitir medir las buenas intenciones de las naciones desarrolladas.

31. Esperamos con gran interés y optimismo la reunión que sobre energía, materias primas y desarrollo tendrá lugar próximamente en París. Con gran placer seremos huéspedes en la próxima serie del diálogo árabe-europeo, que ha de celebrarse en noviembre de este año para explorar otros sectores de cooperación entre los dos grupos regionales. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para contribuir al éxito de esta reunión.

32. A pesar de la complejidad de los problemas de nuestro mundo contemporáneo, los éxitos logrados por la humanidad en el contexto de las Naciones Unidas durante los tres decenios transcurridos robustecen nuestra esperanza y nuestro optimismo en cuanto al futuro de la cooperación y de la amistad entre las naciones. Mi país se compromete a cumplir sinceramente los objetivos de la Carta.

33. Sr. KHADDAM (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, permítame ante todo felicitarlo por la elección de que ha sido objeto para ocupar el cargo de Presidente del actual período de sesiones de la Asamblea General. Tengo confianza de que usted cumplirá su tarea en la mejor forma, teniendo en cuenta su experiencia su competencia y sus amplios conocimientos. Le deseamos el mayor de los éxitos.

34. También me es grato hacer llegar nuestro agradecimiento al Sr. Abdelaziz Bouteflika, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, por los esfuerzos

desplegados por él desde la Presidencia del vigésimo noveno período ordinario de sesiones, que tuvieron un gran efecto sobre los significativos resultados logrados entonces. A él y al Estado hermano de Argelia les hago llegar mis mejores saludos.

35. Acontecimientos notables han tenido lugar desde el último período de sesiones en la esfera de la lucha de los pueblos por la liberación y la independencia. El pueblo vietnamita logró la victoria y ha podido imponer su voluntad después de una lucha tremenda en la que se sacrificaron millones de vidas. El pueblo de Camboya también obtuvo la victoria y se cumplieron sus deseos de elegir el sistema y el camino que él quería. La lucha de los pueblos de Mozambique, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe se ha visto coronada por la victoria; acojo gustoso la admisión de estos países como miembros activos de la comunidad internacional y estoy seguro de que representarán su papel en apoyo de las fuerzas de la libertad y del progreso. Denuncio la política encaminada a impedir la admisión de las dos partes de Viet Nam en las Naciones Unidas. Consideramos que esta admisión constituiría un enriquecimiento de la experiencia humana heroica.

36. A pesar de estas victorias, todavía hay pueblos que sufren el yugo del colonialismo y que están sujetos a las formas más abominables de opresión racial. Considero de mi deber denunciar desde esta tribuna la justa lucha librada por los pueblos de Angola, Namibia, Rhodesia y Sudáfrica, así como por varios movimientos de liberación en el mundo, por su libertad y por erradicar los vestigios de los regímenes colonialistas raciales que siguen explotando su tierra y sus recursos. También declaro mi pleno apoyo a la justa lucha del pueblo coreano por lograr su unidad nacional.

37. Pedimos que en Chipre, esa isla vecina que fue escenario de acontecimientos sangrientos, se apliquen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y se protejan su unidad y su integridad territorial. Vemos con gran preocupación los intentos imperialistas y sus maniobras para transformar la isla en una base de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

38. Ya que estoy hablando sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación, me parece imperativo hablar del Sáhara occidental, que es parte del suelo árabe y cuyo destino interesa a todas las naciones árabes, porque sigue ocupado por tropas españolas. Hago un llamado al amigo Gobierno español para que asegure la evacuación de este territorio árabe. Declaro mi apoyo a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Marruecos para resolver la disputa que se refiere al futuro del Sáhara, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con las decisiones de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno Árabes, celebrada en Rabat en octubre de 1974.

39. La política de distensión internacional logró un paso positivo muy notable con la celebración en Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, la cual sentó los principios que deberán adoptar los países participantes a fin de reforzar las posibilidades de paz en Europa. Si bien apoyamos y saludamos este paso significativo, nos preguntamos qué tipo de paz puede lograrse cuando una región vecina, como el Oriente Medio, sigue siendo foco reverberante de tensión. Quiero señalar la ubica-

ción estratégica de esta región y la profunda significación que tiene en materia de seguridad europea.

40. La guerra de liberación librada en octubre de 1973 fue una prueba evidente de dicho vínculo. Toda conversación sobre distensión internacional y sobre seguridad europea no tendrá ningún significado a menos que se eliminen las causas de fricción. Esa eliminación sólo puede lograrse mediante la evacuación de las fuerzas sionistas de todos los territorios ocupados, asegurando los legítimos derechos del pueblo de Palestina, inclusive el derecho de regresar a su patria y el de libre determinación. Volveré sobre este tema más adelante.

41. La crisis económica sofocante que sufre el mundo capitalista y su economía y su influencia sobre el comercio internacional y el sistema monetario mundial se han visto reflejados en la economía de los países del tercer mundo, como si estos países tuvieran que pagar siempre los errores de otros.

42. Ha llegado el momento de que la Organización internacional ventile estos problemas de manera seria. La paz a la que aspira la Carta de las Naciones Unidas no puede lograrse mientras haya países ricos y países pobres, países dominantes y países explotados, a menos que la brecha entre las naciones ricas y pobres se haga más estrecha, y que los países explotados puedan recuperar sus plenos derechos y su soberanía sobre sus riquezas y sus recursos.

43. A fin de propagar la justicia internacional que todos buscamos, es imperativo que establezcamos un nuevo orden económico mundial que permita mejorar los mecanismos del intercambio comercial existente y que haga posible que los países en desarrollo vendan sus productos primarios a precios remunerativos y estables, compatibles con los precios logrados por los países desarrollados después de exportar nuevamente esos productos una vez manufacturados, lo cual ayudaría a los planes de desarrollo de los países en desarrollo. Otra forma que ayudaría a estos países económica y socialmente consistiría en que los países desarrollados proporcionen a los países en desarrollo asistencia financiera y técnica, dejándolos al mismo tiempo en libertad de escoger el camino que deseen para lograr su desarrollo.

44. A este respecto, apoyamos las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, durante el sexto y el séptimo períodos extraordinarios de sesiones, así como las aprobadas por la Conferencia de los países no alineados en Lima. Destacamos especialmente el Programa de acción adoptado por la Asamblea en su sexto período extraordinario de sesiones [*resolución 3202 (S-VI)*], que fue reafirmado por el séptimo período extraordinario y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [*resolución 3281 (XXIX)*], y pedimos que se acelere la aplicación de sus disposiciones.

45. Es preciso que me refiera al hecho de que toda conferencia económica internacional que se limite a considerar la crisis de la energía y no amplíe sus deliberaciones a las materias primas, tal como se prevé en las resoluciones de la Conferencia de las naciones en desarrollo sobre materias primas, celebrada en Dakar en febrero de 1973, estará condenada al fracaso, como ocurrió en el intento realizado durante la primavera pasada.

46. Otro tema que requiere rápida solución es la reforma del orden monetario internacional actual que se vio sacudido como consecuencia de la recesión y de la inflación en los países industrializados durante los últimos años, lo cual ha producido fluctuaciones en los tipos de cambio de las principales monedas y la flotación de la mayoría de ellas. Esto se ha reflejado en detrimento del comercio mundial, sobre todo en las economías de los países en desarrollo, a la vez que este orden ha sido incapaz de satisfacer los requerimientos en pagos internacionales en una forma equitativa y estable.

47. Los principales cambios que tuvieron lugar en el equilibrio de las fuerzas en el mundo durante los últimos 10 años y la liberación de muchas naciones en desarrollo que surgieron en la escena internacional hacen necesario examinar nuevamente este orden, de suerte que los países en desarrollo tengan la posición que les corresponde dentro de los órdenes económico y monetario mundiales. Toda reforma del orden monetario internacional debe tener en cuenta la estabilidad de las principales monedas en los pagos internacionales, a fin de lograr fuentes seguras de dichas monedas para los países en desarrollo que exportan materias primas.

48. Los efectos explosivos de la tensa situación existente en el Oriente Medio no pueden limitarse a esa región. La situación amenaza más bien a la seguridad mundial por las siguientes razones.

49. Primero, la situación estratégica de la región del Oriente Medio. Esta región es la encrucijada de tres continentes y está situada sobre la ribera de dos océanos y tres mares, pasando por ella las rutas de comunicación internacional más vitales. Segundo, el entrelazamiento de los intereses internacionales en esta región. Todos recordamos muy bien de qué forma la guerra de octubre colocó a las superpotencias en el umbral de una guerra nuclear devastadora. Tercero, la importancia económica de esta región a causa de los grandes recursos en petróleo que allí existen. Todos nosotros recordamos la gran crisis que azotó a la economía mundial con motivo de la guerra de octubre.

50. Como uno de los principales objetivos de la Carta es hacer frente a todo lo que ponga en peligro la paz y la seguridad mundiales, la situación tensa imperante en el Oriente Medio se coloca entre los problemas a resolver más importantes. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional ponga fin a los actos de Israel, que se basan en la dominación, la expansión y el desafío a la Carta, y el desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas.

51. Cuando Balfour hizo su declaración en 1917, prometiendo a los judíos una patria nacional, los judíos que vivían en Palestina en aquel momento no poseían más del 2,5% de la superficie total de Palestina. La resolución de partición aprobada en noviembre de 1947 [resolución 181 (II)] les dio el 56% de esa superficie. Hoy en día dominan todo el suelo palestino.

52. Los judíos que vivían en Palestina en 1918 no excedían de 56.000 personas, es decir, el 8% de la población total. Debido a la inmigración organizada y alentada por el sionismo mundial y por el Gobierno de la Potencia Mandataria, dicho número aumentó hasta alcanzar al 31% en 1947. La población de Israel hoy en

día es aproximadamente de 2,5 millones, en tanto que continúa la inmigración hacia dicho país.

53. Teniendo en cuenta el aumento de la población y la pequeña superficie de tierra, Israel ha cometido el peor y más ominoso crimen contra los habitantes árabes, obligándolos a salir de su tierra y abandonar sus propiedades. De esta forma se llevó a cabo el éxodo más grande que ha conocido la historia: se ha expulsado de su patria por la fuerza a todo un pueblo a fin de reemplazarlo por otro pueblo.

54. Menciono estos hechos para demostrar que son una prolongación del pasado y para subrayar la índole expansionista y agresiva de Israel, que no ha cambiado para nada sino que más bien se ha reforzado. La determinación de Israel de mantener su posición sobre los territorios árabes ocupados después de la guerra de 1967 es prueba de lo que digo.

55. La historia de Israel es una serie de retos y desafíos a la Carta y de desprecio de las resoluciones de las Naciones Unidas, comenzando por la resolución 181 (II) y las resoluciones relacionadas con el retorno y la indemnización de los refugiados, las resoluciones relativas a Jerusalén sobre protección de los Lugares Sagrados, y las resoluciones que prohíben llevar a cabo cualquier cambio en los sitios arqueológicos de los territorios ocupados. Recientemente, Israel, tomó medidas para cambiar las características de la mezquita Al-Ibrahimi, en la ciudad de Al-Khalil, y la ha dividido en dos partes, apoderándose de la más grande, con lo que demostró una vez más su desdén por los valores espirituales y humanos.

56. No estoy aquí para hacer la lista de todas las resoluciones violadas o desdeñadas por Israel, pues estos hechos son conocidos de todos los representantes y nuestro pueblo es testigo de ellos todos los días.

57. Pero hay otro asunto que no es menos peligroso que el anterior, el de la violación de los derechos humanos por parte de Israel. Israel ejerce contra los habitantes árabes residentes en Palestina el peor tipo de opresión y discriminación racial. Dichas prácticas rebasan con mucho las realizadas por el nazismo para eliminar a sus oponentes. Esta política, que está profundamente arraigada en el alma de los gobernantes israelíes, se aplica incluso contra los judíos orientales residentes en Israel.

58. En el trascurso de toda la historia de las Naciones Unidas, no hay ningún Estado que haya burlado la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones en la forma en que lo ha hecho Israel. ¿Hasta cuándo este silencio podrá ser mantenido? ¿No significa acaso este silencio hacia Israel un precedente peligroso que puede alentar a otros Estados a seguir su ejemplo? ¿Cuál sería la situación en tal caso y el destino de las Naciones Unidas y de la paz mundial?

59. El caso de Israel es diferente al de todos los Estados Miembros de la Organización. La admisión de Israel en las Naciones Unidas, basada en la resolución 273 (III) de la Asamblea General, de 11 de mayo de 1949, estaba ligada a dos condiciones: primero, comprometerse a cumplir con las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas desde el día en que se hiciese miembro de la Organización; segundo, aplicar las resoluciones 181 (II) de 29 de noviembre de 1947 y 194 (III) de 11 de diciembre de 1948, relacionadas con la

necesidad de permitir a los refugiados palestinos retornar a sus hogares.

60. El entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Israel prometió solemnemente aceptar estas dos condiciones. Pero huelga decir que Israel no ha cumplido con ninguna de ellas. El compromiso a cumplir con las obligaciones de la Carta fue falso. La resolución relacionada con el regreso de los refugiados ha quedado en letra muerta, en tanto que las Naciones Unidas ha venido reafirmando todos los años desde 1950. Lo mismo se aplica a la resolución 181 (II). Israel ocupa una superficie cuatro veces superior a la que se le concedía en dicha resolución.

61. Israel, que fue aceptado en las Naciones Unidas por resolución 273 (III) y en virtud de las dos condiciones mencionadas, no merece ser miembro de la comunidad internacional. Continúa violando constantemente la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la resolución en la cual se sentaban las condiciones para admitir el ingreso de Israel como Miembro de las Naciones Unidas, después de la experiencia de más de 25 años, debe ser examinada de nuevo a la luz de la circunstancia de que Israel no ha cumplido con las obligaciones de dicha resolución.

62. En 1967 Israel perpetró una nueva agresión y ocupó territorios que pertenecían a tres Estados, incluyendo las Alturas de Golán. Se negó a retirarse de esta zona con el pretexto de necesitar "fronteras seguras". Es muy extraño oír hablar de fronteras seguras en la era de los cohetes y de las armas perfeccionadas. ¿Acaso aquellas "fronteras seguras" impidieron a los ejércitos egipcios y sirios penetrar en los territorios árabes ocupados durante la guerra de octubre? ¿Cuál de las dos partes necesita fronteras seguras? Es acaso Israel, cuya historia abunda en agresión, o los árabes, que han sido siempre las víctimas de la agresión? ¿Cuál sería el mapa político del mundo y el destino de la paz mundial si cada Estado avanza con el pretexto de fronteras seguras para cometer una agresión contra sus vecinos y adquirir ganancias territoriales?

63. El lema de fronteras seguras planteado por Israel es en realidad un lema detrás del cual esconde sus intenciones expansionistas a fin de mantener su dominio sobre los territorios árabes ocupados.

64. Hemos tratado muchas veces, por intermedio de las Naciones Unidas, de obligar a Israel a retirarse de esos territorios. Hemos ejercido y desplegado esfuerzos inagotables para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo las relacionadas con Jerusalén y con el logro de los derechos nacionales del pueblo de Palestina. La mayoría de la opinión pública mundial se ha puesto de nuestro lado para apoyar nuestra lucha justa. Empero todos estos esfuerzos han sido vanos. Israel ha persistido en su intransigencia y en su determinación y continúa su política agresiva y expansionista, construyendo colonias y arrojando a los palestinos de su territorio para exterminarlos.

65. Ante todo esto sólo tuvimos un recurso: la guerra de octubre, que libramos con toda voluntad, honor y valor. Estamos determinados a no detenernos hasta que logremos el objetivo de liberar nuestros territorios y asegurar los legítimos derechos del pueblo de Palestina. Ciertos factores surgidos durante la guerra llevaron a la aprobación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Nuestro país la aceptó por medio de

un telegrama enviado al Secretario General, en el cual se señalaba que nuestra interpretación de la resolución se basaba en los dos principios siguientes: primero, retiro completo de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967; segundo, reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino.

66. Muchos pensaron que Israel había aprendido las lecciones de la guerra de octubre. Sin embargo, los hechos probaron que esa creencia era errónea. Los israelíes una vez más han comenzado a hablar de la misma manera y están usando el mismo léxico empleado antes de la guerra de octubre. Están reafirmando que no tienen la menor intención de retirarse de todos los territorios árabes ocupados, sobre todo de las Alturas de Golán, que las declaraciones y planteamientos de los israelíes califican como "parte de Israel". Los israelíes se muestran muy firmes en su rechazo a reconocer al pueblo palestino, desconociendo de esta forma no sólo su existencia, sino también la voluntad internacional que reconoció dicha existencia, lo cual se plasmó en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

67. Me parece importante señalar que los árabes que rechazaron las consecuencias de la guerra de 1967 se niegan hoy a perder lo que obtuvieron en 1973. Están determinados más que nunca a proteger y defender sus derechos basándose en el apoyo y el respaldo de la Organización. Eso significará salvaguardar no sólo los derechos de los árabes sino también la Carta, sus principios y los principios de libertad y dignidad.

68. No somos traficantes de guerra; más bien procuramos lograr la paz. Pretendemos una paz que asegure una solución completa para nuestra causa a base de las resoluciones de las Naciones Unidas. Nuestra opinión se fundamenta en el hecho de que todo intento que no tome en cuenta el núcleo del problema — es decir, el pueblo palestino, expulsado de su patria — se verá condenado al fracaso y en todo caso no sería más que una tregua temporal.

69. Fue precisamente en esta inteligencia que firmamos el acuerdo de separación sobre las Alturas de Golán. Puntualizamos explícitamente que el acuerdo sólo constituía un paso hacia la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Nunca hemos creído en medidas parciales ni en la política de "paso a paso" como la designaron sus iniciadores, porque esa política hace caso omiso de la unidad de la causa y representa la situación como una disputa fronteriza entre Israel y Egipto, entre Israel y Siria o entre Israel y Jordania, mientras que en realidad es entre los árabes en su conjunto e Israel, en pro de una causa indivisible, que es la de la restitución de los derechos nacionales del pueblo de Palestina y la recuperación de todos los territorios árabes ocupados.

70. Por esa razón, estas medidas están preñadas de peligros y nos están apartando de la paz en vez de acercarnos a ella. Dan la impresión de que está por alcanzarse la paz en la región, cuando en realidad nos encontramos en un atolladero, y la calma que prevalece encierra la semilla de un nuevo brote de fuego. La paz por la que luchamos con el apoyo de la Organización y el respaldo de todos los pueblos es una paz justa que nos restituya todos los territorios árabes ocupados y que devuelva al pueblo de Palestina sus derechos nacionales. Rechazamos cualquier intento que trate de perjudicar los derechos de nuestro pueblo. De confor-

midad con esto, estimamos que el acuerdo firmado recientemente entre Egipto e Israel nos aparta más aún del camino de la paz. Por otra parte, toda consideración en el sentido de que este acuerdo significa un paso positivo equivale a un intento que induce a error y no toma en cuenta que los ingredientes de la paz en la región no se han comprendido plenamente.

71. Considero necesario declarar desde esta tribuna que los ensayos encaminados a colocarnos entre la alternativa de aceptar la continuación del atolladero, que terminará por llevarnos a la guerra, o acuerdos parciales e individuales concertados a expensas de los derechos e intereses de nuestros pueblos, se verán condenados al fracaso y no nos distraerán ni engeguercerán para impedirnos buscar los medios que nos conduzcan a una paz real, justa y duradera. Independientemente de las circunstancias, no caeremos en la trampa del acuerdo sobre el Sinaí, firmado recientemente. Dicho acuerdo es sencillamente un intento ilusorio. Es un paso para arrastrar a nuestro pueblo a que se rinda a la voluntad del agresor. Ofrece al agresor todo, mientras que da a las víctimas de la agresión nada más que un sentimiento de amargura e injusticia, con todos los peligros propios de la acumulación de tales sentimientos, que inevitablemente conducirán a romper todos los convenios y acuerdos y colocarán a la región al borde de una nueva guerra. El mundo comprenderá entonces que ese acuerdo no significó un paso hacia la paz, sino una tregua temporal en una situación que amenaza a la totalidad de la región con una explosión.

72. La búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio debe llevarse a cabo fuera del marco erróneo del acuerdo sobre el Sinaí y los compromisos que derivan de él así como las promesas de los padrinos del acuerdo de suministrar a Israel las armas más destructivas. ¿Cómo puede creer nuestro pueblo que este acuerdo le traiga la paz, si parte de su costo consiste en suministrar a Israel misiles que pueden alcanzar las capitales y ciudades de los países árabes que circundan el centro de la agresión? ¿Cómo podemos estar convencidos de que este acuerdo es un paso hacia la paz cuando Israel está recibiendo, por intermedio del chantaje, miles de millones de dólares de los Estados Unidos?

73. ¿Qué clase de paz puede brindar dicho acuerdo si se ha celebrado fuera del marco de las Naciones Unidas? ¿Cómo puede ser un paso hacia la paz cuando Israel sigue ocupando nuestro suelo nacional, y cuando hay una parte que está ampliando sus fuerzas ofensivas para convertirse en la fuerza de ataque más potente de la región y ejecutar de este modo su política expansionista y agresiva? ¿Cómo podemos considerar que este acuerdo sea un paso hacia la paz cuando ha allanado el camino para la presencia de los Estados Unidos en la región, y cuando ha hecho que los Estados Unidos se conviertan en una parte principal en el conflicto, con todos los peligros subyacentes de dicha presencia, peligros que amenazan el futuro de nuestro pueblo que con toda razón recuerda la forma en que los Estados Unidos intervinieron en Viet Nam?

74. Nos pronunciamos en contra de este acuerdo porque se opone a la voluntad de nuestro pueblo. Se trata de un intento de socavar la solidaridad de nuestro pueblo, perturbar su unidad y aislarlo como paso preliminar para terminar con todas las ventajas logradas por la guerra de liberación de octubre. Estamos en contra de

este acuerdo porque permite al agresor continuar con su política de agresión y de expansión y le da seguridad en el Sinaí, de modo que pueda hacer uso de todo su peso y practicar sus actos terroristas en contra de otros frentes árabes. Estamos en contra de este acuerdo porque ignora los legítimos derechos del pueblo de Palestina a la libre determinación y a establecer una identidad nacional en su patria. Estamos en contra de este acuerdo porque fue firmado fuera del marco de las Naciones Unidas. Nos pronunciamos en contra de este acuerdo porque alienta la arrogancia e intransigencia de Israel para no cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas, y sobre todo porque se celebró en contra de la voluntad de nuestro pueblo árabe.

75. Hace poco oímos hablar de una posible negociación sobre los territorios sirios ocupados. Declaro desde esta tribuna que toda conversación sobre este tema dentro del marco de una política gradual de paso a paso no se basa en fundamentos prácticos y realistas, porque los territorios sirios ocupados son parte de una causa única, es decir, la causa de Palestina y los territorios árabes ocupados. Nos negamos a ser arrastrados a una política que divida a la causa. Queremos una paz justa y duradera. Sin embargo, sólo podrá lograrse esa paz dentro del marco de dos principios: primero, el retiro incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados durante la agresión de junio de 1967; segundo, el compromiso, por parte de Israel, de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la causa palestina, en especial las resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de la Asamblea General.

76. Cualquier conversación sobre la paz en otro sentido no será más que una tentativa de engañar a la opinión pública mundial y a la comunidad internacional. Con respecto al acuerdo sobre el Sinaí, deseo recordar el destino de los acuerdos de Indochina, sobre todo los celebrados en París sobre Viet Nam. Los pueblos no pueden aceptar que el agresor, independientemente de la fuerza material que posea, continúe en su actitud de imponer su voluntad.

77. La paz depende del deseo ardiente de los Estados Miembros de ver que las resoluciones que aprobaron se apliquen plenamente. Tienen ellos el deber de prestarnos ayuda y respaldo, realizando así el prestigio de las Naciones Unidas en interés de esa paz.

78. Sr. RITHAUDDEEN (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame felicitarle en nombre del Gobierno y del pueblo de Malasia por su elección para ocupar el alto cargo de Presidente de este período de sesiones. Sus admirables condiciones, su tacto y comprensión le serán muy útiles en la dirección de nuestros debates en los próximos meses. Al saludar su nombramiento, también desearía rendir homenaje a su ilustre predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia Sr. Abdelaziz Bouteflika, Presidente del vigésimo noveno período ordinario y del séptimo período extraordinario de sesiones, por su dirección durante estos períodos.

79. En nombre de mi Gobierno, séame permitido aprovechar esta oportunidad para extender una calurosa bienvenida a nuestros nuevos amigos, la República Popular de Mozambique, la República de Cabo Verde y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe por haber alcanzado su independencia y por su nueva condición de países soberanos que ocupan el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas. También

desearíamos felicitar por anticipado a Papua Nueva Guinea con motivo de su próxima admisión en las Naciones Unidas. A nuestro entender, la presencia de estos países entre nosotros no sólo representa el triunfo inevitable de los pueblos que luchan contra el colonialismo, sino que también significa otro gran paso hacia la total universalidad de las Naciones Unidas.

80. Este es un año trascendente para las Naciones Unidas, que celebran su trigésimo aniversario. Al encontrarse la Organización en el umbral de otro decenio, nos parece apropiado evaluar el camino recorrido en los últimos 30 años y la dirección que esperamos tomará en los años venideros. Seguramente este es el momento de hacer meditaciones francas, exámenes de conciencia, y sobre todo mirar sin temores la realidad.

81. Todos sabemos que las Naciones Unidas, con sus limitaciones y errores, están lejos de ser una organización perfecta. Esto es comprensible especialmente cuando se considera que el mundo en que se formó la Organización era distinto del mundo actual. Entonces fue creada por una pequeña minoría para asegurar que la humanidad estuviese protegida del flagelo y la devastación de otra conflagración mundial. Los altos ideales y principios sobre los cuales se fundó la Organización no han encontrado su expresión en nuestro deseo de contar con un instrumento eficaz para mantener la paz y la seguridad y lograr la justicia económica y social.

82. El desafío a que nos enfrentamos cuando nos hallamos en el umbral del próximo decenio es si podremos sobreponernos a nuestros estrechos intereses egoístas y concebir el mundo en un contexto más amplio y en su integridad humana y a menudo vulnerable. ¿Habremos de permanecer indiferentes ante los lamentos de la mayoría de la humanidad, que aún continúa viviendo mal alimentada, mal vestida y mal alojada? ¿Nos veremos impotentes frente al gran abismo que separa a la minoría bien dotada de recursos de la mayoría pobre, desposeída y en inferioridad de condiciones? Dejar que la situación permanezca tal como hasta el presente, difícilmente conducirá a un mundo estable, seguro y pacífico. Por lo tanto, lo que tenemos que decidir es si dejamos un legado de paz, igualdad y prosperidad o el caos, la devastación y el dolor.

83. Hay quienes son escépticos o cínicos acerca del valor de los logros alcanzados por la Organización. Si los últimos 30 años nos han enseñado algo es que las Naciones Unidas son una organización duradera y viva, y que los principios y propósitos para los cuales fue fundada son tan pertinentes hoy como cuando se redactó la Carta en 1945. Que debemos dirigirnos a las Naciones Unidas para resolver los problemas del desarme, la descolonización y el desarrollo, de los alimentos y la población, del comercio y la industrialización, del medio ambiente y los fondos marinos, de los derechos humanos y la condición de la mujer, son índices suficientes de la importancia que atribuimos a la Organización. Estos problemas son de naturaleza global y requieren soluciones globales. Las Naciones Unidas nos ofrecen los mejores medios para discutirlos y buscar soluciones aceptables. Si estas soluciones no han satisfecho nuestra aspiraciones, como a menudo ha sido el caso, no es culpa de las Naciones Unidas en sí mismas, sino de nosotros. La capacidad de las Naciones Unidas para abocarse a estos problemas depende en gran medida de nosotros. Sólo a través de nuestra voluntad política las Naciones Unidas pueden tener

éxito como instrumento de paz y catalizador en favor del cambio. Por lo tanto, todos tenemos la responsabilidad común, y especialmente las grandes Potencias, de cumplir con nuestras obligaciones de conformidad con las disposiciones de la Carta. A este respecto, nos parece oportuno examinar la reestructuración de la Organización y revisar la Carta, de manera que las Naciones Unidas puedan ser una fuerza efectiva en la solución de los problemas que enfrentamos.

84. Naturalmente, no estamos ciegos frente a las realidades políticas. Sabemos que sólo podemos obtener resultados relativos al pretender un orden mundial más constructivo y sensato. Lo esencial es la cooperación y la colaboración de las grandes Potencias. Sin embargo, actualmente eso es algo que está por ocurrir. Si bien inicialmente saludamos la distensión entre las superpotencias puesto que ofrecía mejores perspectivas de paz, la miramos con cierta cautela. Nuestra cautela parece justificarse porque lo que hemos visto hasta ahora es un acomodo mutuo de los intereses de las grandes Potencias. Para que la distensión tenga un significado real, tiene que haber un movimiento perceptible hacia la atención de las aspiraciones de todos los países, especialmente de aquellos en desarrollo, en favor de un orden económico y social más justo y equitativo y hacia la solución de algunos de los difíciles problemas que continúan acosándonos. Por consiguiente, la distensión no debe ser simplemente una fórmula conveniente para celebrar consultas recíprocas en el juego continuo de la política de las grandes Potencias. Sin embargo, en Malasia esperamos que en nuestra generación lleguemos a ver un cambio radical en la política de las grandes potencias, para que éstas orienten sus energías hacia una finalidad más constructiva y benéfica.

85. Durante este período de sesiones podemos adoptar nuevas iniciativas dedicando nuestra atención y nuestros esfuerzos a aquellos problemas que han aparecido continuamente en el programa desde el primer período de sesiones de la Asamblea. Los problemas relativos al desarme, el *apartheid*, la búsqueda de una solución pacífica y justa en el Oriente Medio, la cuestión de Corea y los problemas del desarrollo económico, el comercio y la asistencia requieren una atención y una solución urgentes. Si durante este período de sesiones podemos demostrar la buena voluntad y la capacidad de considerarlos seriamente sin debates estériles y las recriminaciones del pasado, entonces habremos logrado algo que nos permitirá sentirnos orgullosos. Lo que necesitamos es iniciativa y una nueva manera de encarar esos problemas. Hay indicios de que la comunidad internacional está dispuesta a comenzar un diálogo sincero en la búsqueda de un consenso sobre esas cuestiones.

86. Uno de los primeros problemas que requiere nuestra atención es el del desarme. En realidad, el Secretario General y casi todos los oradores que me han precedido han recalcado muy justamente en diversos momentos la seriedad y el peligro inherente en el escalamiento de la carrera de armamentos y en la proliferación de las armas nucleares. Algunas naciones tienen ahora la capacidad de infligir un daño mucho mayor e irreversible que el que soñaron los militaristas de la última guerra mundial. La carrera armamentista, tanto de armas nucleares como de tipo convencional, ha continuado aumentando. Pero aún más perturbador es el hecho de que los países abastecedores de armas las

emplean como instrumento político de la idea de "dividir para reinar" entre las naciones. Los gastos globales de armamentos ascendieron en un año a 300.000 millones de dólares. El incremento en el nivel de los armamentos, tanto cuantitativa como cualitativamente, no sólo significa una amenaza para nuestra supervivencia sino que es insensato e inútil. Sólo una fracción de la suma gastada en la acumulación de armas sería necesaria, por ejemplo, para estabilizar los precios de los productos primarios de exportación que son de interés para los países en desarrollo. Esto tendría un gran efecto regenerador en nuestras economías y beneficiaría a los países en desarrollo y desarrollados. Nuestro sentido de seguridad no se verá fortalecido con la acumulación de armas, ni la edificación de la paz puede durar si no cesa ese comercio de armamentos mortíferos. Las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para movilizar a la opinión pública y hacer valer su peso moral en lo que respecta a este problema.

87. Reiteramos nuestra posición de que sólo se puede lograr una paz duradera mediante un desarme general y completo bajo un riguroso y efectivo control internacional y no mediante un equilibrio de armamentos mutuamente aceptable. Reiteramos nuestro apoyo a la idea de que se convoque una conferencia mundial de desarme bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este período de sesiones también debe considerar seriamente la recomendación hecha en Lima por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados en el sentido de que se convocara a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicara a los problemas relacionados con el desarme [véase A/10217, anexo, párr. 114]. Nos preocupa que a mediados del decenio del desarme apenas hayamos comenzado a examinar los problemas básicos. La Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se celebró en Ginebra en mayo de este año y concluyó sin compromisos de parte de las Potencias nucleares de que se pondría fin a la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares, y de que se proscribirían todas las formas de ensayos nucleares en todos los medios, así como de que se convocaría a la conferencia mundial de desarme. Al mismo tiempo, los Estados no nucleares que son Partes en el Tratado no han recibido una garantía firme de que su seguridad sería garantizada en caso de uso, o de amenaza de uso, de armas nucleares ni de que se les transmitirían los beneficios derivados de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Esperamos que esos problemas se discutan durante este período de sesiones con un espíritu verdadero de cooperación y mediante deliberaciones constructivas.

88. Respecto a la cuestión del Oriente Medio, la posición de Malasia es clara. Observamos que ha desaparecido cierta tirantez como resultado de las últimas negociaciones. No obstante, el problema quedará pendiente mientras Israel continúe ocupando territorios árabes y siga negándose a acatar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Deploramos la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza y la modificación de los aspectos geográficos y demográficos de los territorios ocupados. Otro aspecto del conflicto del Oriente Medio es la cuestión de Jerusalén y los actos de profanación de los israelíes que tienen por objeto transformar el carácter religioso e histórico de la ciudad y de los Santos Lugares. Mala-

sia se ha unido a otros países islámicos para pedir a Israel que se retire de Jerusalén y ha condenado sus actos de profanación. La solución del problema de Palestina es también indispensable para el logro de la paz en el Oriente Medio. El pueblo de Palestina debe obtener el derecho inalienable a la libre determinación y poder regresar a su patria. Malasia reconoce a la OLP como el representante legítimo del pueblo palestino y apoyamos plenamente a esa organización en su lucha por el logro de las aspiraciones del pueblo palestino.

89. Otro de los problemas que mencioné antes es el del *apartheid*, que figura en nuestro programa de una manera u otra desde 1946. Junto con esto se encuentra la situación general con respecto al África meridional. La Asamblea General no puede permitir que el régimen de Pretoria y el régimen ilegal de la minoría racista de Salisbury continúen desconociendo y violando impunemente las resoluciones de las Naciones Unidas. El régimen de Pretoria debe concluir su ocupación ilegal de Namibia. El pueblo de Namibia debe recibir la oportunidad de decidir su propio futuro. También debe concederse al pueblo de Zimbabue el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. Esos pueblos oprimidos no deben seguir siendo sometidos a ningún tipo de incertidumbre en cuanto a sus perspectivas de obtener la libertad y la independencia. Las Naciones Unidas deben dar su pleno apoyo al pueblo y a los líderes de los movimientos de liberación en su justa y legítima lucha.

90. Uno de los principales logros de la Organización ha sido en el campo de la descolonización. Como lo indica la historia, Malasia siempre ha apoyado incondicionalmente a los pueblos que luchan por librarse del yugo y la dominación coloniales. Más que nunca, el momento parece apropiado para que los pueblos sean realmente libres y puedan ejercer la soberanía sobre su propio país y forjar su propio destino. Un residuo de la presencia colonial bajo cualquier forma le quita real significado a la independencia. Por ello, nos preocupan los residuos de colonialismo que aún existen en muchas partes del mundo, incluso la nuestra. Consecuente con su firme política, Malasia comparte y apoya plenamente los deseos y aspiraciones de todos los pueblos sojuzgados que desean lograr la libre determinación y la independencia.

91. En Chipre nos encontramos frente a una compleja y peligrosa situación que no podemos ignorar. El problema es tan grave como los que ya he mencionado, por lo que requiere una rápida solución. Dado que las partes principales en el conflicto son las comunidades grecochipriota y turcochipriota, deben ser alentadas para que logren una solución pacífica y amistosa mediante la negociación. Consideramos que, para triunfar, estas negociaciones deben reflejar los derechos, los intereses y las preocupaciones de ambas comunidades. Debe existir un espíritu de concierto y ajuste. Desearíamos felicitar al Secretario General por su papel en las conversaciones que se han celebrado entre las dos comunidades en Viena y en Nueva York. Su tarea no es fácil y cuenta con nuestros mejores deseos mientras continúe sus esfuerzos.

92. La cuestión de Corea es otro de esos temas que hemos venido discutiendo durante mucho tiempo y que es de nuestra especial preocupación. Pensamos que deben hacerse esfuerzos de todo tipo para alentar a los

dos Gobiernos a continuar el diálogo recíproco y comprometerse a adoptar medidas que aumenten la confianza, de suerte que, bajo un clima mejor, puedan llevarse a cabo deliberaciones más de fondo. El problema principal, como todos sabemos, es el de la reunificación pacífica de las dos partes de Corea. A ese respecto, pensamos que debemos adoptar un enfoque realista y promover una solución que pueda ser aceptable tanto por la República Popular Democrática de Corea como por la República de Corea.

93. Paso ahora a nuestra parte del mundo, donde han tenido lugar cambios significativos desde que nos reunimos por última vez. Me refiero a los acontecimientos en Indochina. Nos complace ver que ha terminado la guerra cruel y prolongada y que ha vuelto la paz a la región. Esperamos ansiosos poder trabajar en estrecha relación con los países de Indochina en un ambiente de amistad y cooperación mutuas. Lamentamos profundamente que las solicitudes de la República Democrática de Viet Nam y de la República de Viet Nam del Sur, relacionadas con su admisión como Miembros plenos de las Naciones Unidas, hayan sido rechazadas en el Consejo de Seguridad. Expresamos la esperanza de que en esta oportunidad el Consejo tenga en cuenta el abrumador apoyo que las dos solicitudes recibieron en la Asamblea y que las reconsidere de un modo favorable.

94. Los Gobiernos y los pueblos de la Unión Nacional de Laos, Camboya, la República Democrática de Viet Nam y la República de Viet Nam del Sur se encuentran ante una tarea formidable en sus esfuerzos por la rehabilitación y la reconstrucción de sus países. En esta empresa merecen todo el apoyo y la asistencia que podamos darles. Las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo Económico y Social, ha lanzado un urgente llamamiento en favor de asistencia y ayuda para esos países. Al mismo tiempo, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima, estableció un fondo de solidaridad para ayudar a aquellos países. Es perentorio que estas medidas se pongan en práctica rápidamente. Repito la promesa que hice en Lima: Malasia sigue estando dispuesta a brindar todo tipo de asistencia al pueblo de Indochina. Hacemos este ofrecimiento como un gesto de amistad y de preocupación de vecinos. Malasia siempre ha recalcado la importancia de la cooperación, armonía y solidaridad regionales. Junto con los países de la región, esperamos construir una Asia Sudoriental fuerte, estable y neutral, libre de toda interferencia exterior.

95. Malasia, junto con sus vecinos y socios de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) — es decir, con Indonesia, Filipinas, Singapur y Tailandia — está ahora dedicada activamente a la concreción del objetivo de establecer una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia Sudoriental. Este propósito, tal como se refleja en la Declaración de Kuala Lumpur de 1971¹, trata de que la región del sudeste asiático deje de ser una palestra para el enfrentamiento entre las grandes Potencias. Dicha Declaración también trata de asegurar que los países de la región puedan proceder a sus desarrollos nacionales dentro de un clima de armonía y cooperación regionales, libre de elementos perturbadores engendrados en el exterior. Tenemos la esperanza de que los otros países del Asia Sudoriental llegarán a tiempo para ver los méritos de la propuesta

de neutralización y unirse a la ASEAN en la empresa común de hacer de la región un sitio más seguro y mejor para todos los pueblos que la habitan. Tenemos optimismo en que las grandes Potencias llegarán a darse cuenta de que este orden que buscamos va también, en realidad, en beneficio de ellas. Además, un sudeste asiático neutral eliminaría la perspectiva de gastar energías en un juego de poderes que con frecuencia no deja campo para llevar a cabo actividades mutuamente beneficiosas.

96. Es alentador ver que cada vez hay un mayor número de países que parecen darse cuenta de que la idea de la neutralización es loable. Nos alienta ver la creación de zonas desnuclearizadas y zonas de paz, tanto en tierra como en el mar. Malasia apoya firmemente todas las iniciativas en esta dirección. Creemos que, para que dichas propuestas tengan éxito, tienen que contar con el apoyo previo y absoluto de los países de las regiones interesadas. Al mismo tiempo, esperamos que las Potencias nucleares responderán al llamamiento formulado por el Secretario General y cooperarán para asegurar el éxito de esas zonas.

97. Si algo han demostrado los acontecimientos económicos y el debate de los últimos años, ha sido que el orden económico internacional, sin lugar a dudas, necesita cambios. Nuestros debates y negociaciones, como el Secretario General lo dijo tan sucintamente en su discurso de clausura del séptimo período extraordinario de sesiones, se refieren al cambio; pero “no simplemente un cambio en el manejo del *statu quo*”². Las razones por las cuales se necesitan cambios han sido repetidas frecuentemente durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, por lo que no es preciso que yo las reitere aquí. El tipo de cambios que es necesario hacer ha sido señalado plenamente durante muchos años por los países en desarrollo; tales cambios están contenidos en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI)*] y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [*resolución 3281 (XXIX)*]. Estos documentos y las demandas de que se establezca un nuevo orden económico no son meros lemas. Ellos incluyen las medidas y directrices que los países en desarrollo consideran que debe tomar la comunidad internacional si se quiere que el desarrollo de los países en desarrollo se acelere y se logre un orden económico y un orden social más justos y racionales.

98. Las deliberaciones y conclusiones del séptimo período extraordinario de sesiones han señalado los temas y las directrices que la comunidad internacional debe analizar y seguir en los años por venir. La importancia de poner en práctica las decisiones que se han acordado con respecto a estos temas no puede nunca ser recalcada demasiado; ni tampoco la importancia de mantener el impulso y el interés por lograr soluciones y llegar a decisiones sobre aquellos temas respecto de los cuales aún no se ha acordado. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para volver a señalar algunos de los temas sobre los cuales creemos que es vital que pronto se logren acuerdos.

99. En primer lugar debemos llegar a un acuerdo sobre las cuestiones relativas al comercio internacional, particularmente el de productos básicos. La importancia de este tema, tanto para los países desa-

rollados como para los países en desarrollo, es demasiado evidente para que tenga que recalcársela. No bastan soluciones selectivas y aisladas para estos problemas. Sólo sería suficiente un enfoque concertado y amplio de los problemas, tal como se lo indicó en el programa integrado para productos básicos propuesto por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

100. En segundo lugar, deben ponerse en práctica rápidamente medidas para liberalizar el comercio y facilitar el acceso de los productos básicos y los artículos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados. Debe emprenderse rápidamente el mejoramiento del sistema general de preferencias, haciéndose que incluya mayor número de productos y mayores reducciones arancelarias. Las negociaciones comerciales multilaterales en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio deben terminar el examen de los productos tropicales a la mayor brevedad.

101. En tercer término, deben encontrarse soluciones para aquellos temas que todavía tienen que recibir el pleno consenso dentro del capítulo de la transferencia de recursos reales y de la reforma del sistema monetario internacional.

102. Todos sabemos bien la gran disparidad existente en cuanto a nivel de vida, riqueza, tecnología y estructuras socioeconómicas entre países desarrollados y en desarrollo. Sólo un enfoque integrado y completo de los problemas de los países en desarrollo puede lograr la disminución de esta disparidad. La tarea de reestructurar y crear un orden económico justo y equitativo que brinde oportunidades iguales a todos los países para progresar y prosperar es ciertamente compleja. La reestructuración del orden económico internacional, puesto que exige muchos cambios, tanto en las economías de los países desarrollados como en las de los países en desarrollo, requiere la voluntad política de sacrificarse y el compromiso por todos los países, particularmente por parte de los países desarrollados.

103. Durante mucho tiempo el diálogo entre países en desarrollo y desarrollados se ha caracterizado por la presentación de propuestas por parte de los primeros y su examen y subsiguiente rechazo o, en raras ocasiones, la aceptación por parte de los últimos. El séptimo período extraordinario de sesiones ha puesto en movimiento un nuevo diálogo basado, confiamos, en la cooperación y en el compromiso al cambio. Es del interés de los países desarrollados y de los países en desarrollo que este diálogo se fomente y se desenvuelva en las negociaciones que han de venir.

104. Teniendo esto en vista, ahora que celebramos el trigésimo aniversario de las Naciones Unidas, quisiéramos que quede el concepto claro en la Asamblea de que tenemos un destino inseparable. Creemos firmemente que si reconocemos este concepto en la conducta de nuestras políticas nacionales e internacionales, habremos progresado enormemente hacia la solución de nuestros conflictos y nuestras luchas. Es un hecho irrefutable que hemos evolucionado hasta convertirnos en una sociedad muy compleja sobre la tierra. Hoy aceptamos la realidad de la interdependencia económica. Es igualmente válido reconocer la innegable cristalización de una simbiosis política. Nuestras decisiones

políticas nos afectan recíprocamente, directa o indirectamente. Estamos inseparablemente ligados. Por consiguiente, nos corresponde a todos asegurar que nuestras políticas y acciones no provoquen una reacción en cadena de conflictos que finalmente pueden envolver a toda la humanidad.

105. Habremos logrado mucho si podemos salir de este trigésimo período de sesiones de la Asamblea General comprendiendo claramente que todos somos viajeros en este planeta Tierra y que es esencial que todos juntos disfrutemos de nuestro viaje dentro de un espíritu de comprensión y buena voluntad. Además debemos darnos cuenta de que es necesario conservar la belleza y la estructura del paisaje para que los viajeros del futuro puedan gozar igualmente de un viaje placentero.

106. Sr. CORTINA MAURI (España): Señor Presidente, ante todo quisiera expresarle mi satisfacción por verle al frente de los trabajos del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Sus cualidades de gobernante y diplomático, su sensibilidad para con los problemas europeos e internacionales, son una garantía de eficacia para el presente período de la Asamblea.

107. Aprovecho igualmente esta ocasión para expresar mi más sincera felicitación al Sr. Abdelaziz Bouteflika, que mostró sus probadas dotes como Presidente del vigésimo noveno período de sesiones y del séptimo período extraordinario de sesiones.

108. Me satisface dar la bienvenida a esta Organización, en nombre del Gobierno español, a los nuevos Estados que se han incorporado a las Naciones Unidas: Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe.

109. Al hacer el balance de la labor de las Naciones Unidas en este trigésimo aniversario de su fundación, se puede señalar, junto a imperfecciones susceptibles de mejora, una evolución positiva hacia una mayor armonía de los intereses nacionales que, por ser cada vez más interdependientes, imponen una creciente cooperación.

110. Así, en el año transcurrido desde el último período de sesiones se han producido acontecimientos internacionales de indudable importancia, entre los que destaca la superación de un conflicto que afectó a toda una generación. A su vez, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, a la que me referiré más adelante, y una serie de reuniones mundiales sobre temas de máxima importancia, como la alimentación, la población, la industrialización y el Año Internacional de la Mujer marcan una tendencia positiva hacia esa cooperación.

111. Pero entre los aspectos de la realidad internacional que merecen especial atención en este trigésimo aniversario, hay algunos que están poniendo a prueba la capacidad de las Naciones Unidas para enfrentarse eficazmente con los fines que la Organización se ha dado. Se trata de problemas de orden económico, tales como el de las materias primas, la crisis de la energía, los del desarrollo frente al subdesarrollo o la reforma monetaria, así como ciertos problemas de orden político, que al dar ocasión a tomas de posición concertadas inciden sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas y de sus órganos y afectan su eficiencia, cayéndose fácilmente en la tentación de pensar que el remedio puede estar en una reforma procesal de la Organización. Sería preferible dedicar mayor atención a las

motivaciones que producen estas dificultades y pensar menos en la forma de actuación en este foro, ya que la radicalización de actitudes se debe en gran parte a la falta de soluciones adecuadas de fondo.

112. Es quizás en el plano económico donde se han puesto de manifiesto con mayor claridad los encontrados puntos de vista de los distintos países, pues se ha dado paso a tendencias que olvidan el interés general.

113. Entre ellas destacan las corrientes proteccionistas que buscan el mejoramiento de la posición exterior neta, como si no existiese otra salvación que es exportar más e importar menos; las que no relacionan el problema energético a la consideración de que la energía es la condición del desarrollo; las que dejan a los países que son productores exclusivamente de materias primas abandonados a su suerte y desprovistos de toda otra financiación que no sea la que proporcionan los recursos propios; las que propician un sistema monetario que sirva ante todo las necesidades del intercambio. Y así pudieran prodigarse otros supuestos en los que se ha producido una evidente contraposición.

114. La interdependencia creada en las últimas décadas y la inevitable ósmosis que se produce entre todas las economías nacionales obligan a buscar soluciones a escala mundial. Soluciones que no serán posibles si por parte de todos no se cede algo en las respectivas posiciones para hallar salida a esta situación mediante una auténtica cooperación. Cooperación cuya instrumentación técnica no es propia de este foro, pero sí lo es la expresión de la voluntad política que la haga posible. Pues si falta esta determinación y no se proyecta en los organismos o conferencias especializadas, será difícil que se encuentren soluciones a los actuales problemas. Se ha llegado a un punto en que todos no pueden ganar porque ya no hay margen para una ganancia general e inmediata. A lo sumo cabe la ganancia futura, aquella que sería posible si todos estuviéramos dispuestos a perder — perdiendo más los que más puedan — porque en esta ocasión es más cierto que nunca el viejo aforismo de que hay que saber perder para ganar. El ceder un poco en las respectivas aspiraciones económicas para construir de nuevo una más armónica economía mundial podría quizás asegurar que se ganase la paz, una paz que puede estar en peligro si las tensiones económicas se agravan. Tensiones que sólo podrán ser disipadas a través de una cooperación efectiva que haga factible un reajuste económico basado en una transferencia de rentas que produzca a escala mundial parecidos efectos a las experiencias logradas en las economías nacionales.

115. Es decir, que los desajustes institucionales de que a menudo nos lamentamos serían sin duda superados si por parte de todos prevaleciese una actitud solidaria, pues así desaparecería la más importante causa que los origina y no se sentiría la necesidad de buscar en los medios procesales las soluciones que deberían ser aportadas por una auténtica y efectiva cooperación internacional entre todos los Miembros de la Organización.

116. En este orden de ideas, quiero manifestar la voluntad de mi país de participar en esta orientación, tal y como lo ha expresado en reiteradas ocasiones, y últimamente con motivo del séptimo período extraordinario de sesiones.

117. España, país que se encuentra todavía en un proceso de desarrollo, con unos condicionamientos importantes en el abastecimiento de materias esenciales, y deficitario en los medios financieros necesarios para asegurar una continuidad en el mismo, ha tomado ya compromisos de países más desarrollados y ha renunciado a posibles ventajas o beneficios en provecho de países con un grado de desarrollo inferior al suyo, creyendo con esto dar muestras de su decidida voluntad de contribuir a la cooperación.

118. En un verdadero espíritu de cooperación internacional se inspira el proceso descolonizador del Sáhara occidental, cuyo objetivo es dar ocasión a la población para que se determine libremente y hacer posible una fecunda colaboración con los demás países del Maghreb, a fin de que no se altere la estabilidad de la región y se mantenga así la paz en ella.

119. La descolonización del Sáhara puede ser el ejemplo de la superación de una situación de dependencia, gracias a la estricta aplicación de los principios y normas establecidos en la Carta sobre los territorios no autónomos y a la determinación del Gobierno español de actuar conforme a ella y a las resoluciones de la Asamblea General que la complementan.

120. Y es que los acontecimientos ocurridos en el transcurso del año y el protagonismo de que la población ha dado muestras han confirmado la necesidad de contar con ella para proseguir el proceso descolonizador. En definitiva, se trata de asegurar su protección para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación, pues sería un contrasentido que por una errónea apreciación de los elementos en juego se diese primacía a pretensiones de terceros sobre los auténticos intereses de la población autóctona, que son los que en toda circunstancia protege el derecho universal de los pueblos dependientes a decidir su destino.

121. No harían falta estas puntualizaciones si no fuera porque en la descolonización del Sáhara se han producido tantas tergiversaciones que se impone una mínima clarificación para introducir cierta luz en el confusio nismo creado. Sin embargo, los hechos no pueden ser más simples.

122. España se estableció en el Sáhara occidental sin que tuviera que entenderse con nadie más que con la población autóctona, organizada en instituciones tradicionales autónomas no dependientes de soberanía estatal alguna. La independencia de esa población era inequívoca y su asenso afianzó la efectividad excluyente del poder ejercido por la Potencia administradora, de tal forma que el establecimiento de las autoridades españolas no creó otra relación que entre ellas y dicha población. Por esto, en el ejercicio de su acción, España no se vio en la necesidad de resolver cuestión alguna con autoridades estatales extrañas y ningún supuesto derecho de terceros sobre el Territorio vino a perturbar el normal desenvolvimiento de esa relación. En consecuencia, llegada la hora de la descolonización, nada debiera interponerse en la relación entre la Potencia administradora y la población.

123. No influye en este planteamiento el que España — como Miembro de las Naciones Unidas — se haya acogido al procedimiento regulado por la Carta respecto a los territorios no autónomos y a las resoluciones complementarias relativas al Sáhara occidental, ni el hecho de que, dentro de este contexto, algunos

países hayan sido calificados como "parte interesada". Esta calificación se hizo exclusivamente en relación con la celebración del referéndum para mayor garantía de la autodeterminación, y en nada afecta a la relación entre la Potencia administradora y la población. Al contrario, inspirada en el propósito de servir la pureza de la autodeterminación supone una garantía más para la población y no una cortapisa.

124. Ahora bien; el esfuerzo de ciertas "partes interesadas", que al principio pareció dirigirse a dar impulso a la descolonización por la vía de la autodeterminación, según permitían presumir los comunicados de las conferencias tripartitas maghrebíes, terminó por trocarse en una pretensión reivindicatoria. Este cambio de actitud se puso especialmente en evidencia cuando, el 20 de agosto de 1974, el Gobierno español comunicó al Secretario General su decisión de proceder a la autodeterminación del Territorio celebrando un referéndum dentro de los seis primeros meses de 1975. En seguida se sucedieron las iniciativas de Marruecos para invalidar esa decisión o, en todo caso, para aplazar su cumplimiento. Tal fue el intento de someter por vía contenciosa la descolonización del Sáhara occidental a la Corte Internacional de Justicia, como si se tratara de una diferencia entre Estados, cuando lo único que se ventila es la terminación de la relación de dependencia del Territorio. Al no lograrlo, propuso a la Asamblea que solicitase a dicha Corte una opinión consultiva y que aplazase el referéndum, como se acordó en la resolución 3292 (XXIX).

125. Aunque esto añadía nuevas responsabilidades a la Potencia administradora, España no vaciló en aportar a la Corte Internacional de Justicia la documentación de que disponía, esponiendo ampliamente la situación del Territorio a través de sus vicisitudes históricas. De hecho, el dictamen solicitado resultaba innecesario porque la forma de descolonización mediante la autodeterminación estaba ya claramente establecida en todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea — incluso en la que solicitaba este dictamen — y porque, en consecuencia, éste no podía hacer abstracción de tan fundamental aspecto. De todos modos, si esta consulta a la Corte Internacional de Justicia no hubiera tenido más trascendencia que la de aplazar la autodeterminación, la cuestión no merecería comentario porque por lo menos la Asamblea podría disponer de mayores elementos de juicio al contar con la opinión del alto órgano judicial de las Naciones Unidas.

126. Pero los hechos no se sucedieron plácidamente, pues mientras por un lado se había aplazado la autodeterminación al amparo del procedimiento consultivo ante la Corte Internacional de Justicia, por otro se alteraba la paz en el Sáhara con repetidos actos de violencia y hostigamiento consentidos desde el exterior, creándose una inseguridad incompatible con la obligación que pesa sobre todos y cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas de mantener la paz, y en particular sobre los Estados limítrofes debido a su calificación de "partes interesadas".

127. Justamente teniendo en cuenta los riesgos debidos a las acciones ejercidas desde fuera y las responsabilidades suplementarias que suponían para la Potencia administradora, el Gobierno español se vio en la precisión de hacer una declaración y de comunicar su contenido al Secretario General con fecha 23 de mayo

último. Siendo su deseo el evitar que se produjera un vacío de poder, y sin perjuicio de proseguir el proceso descolonizador, España señalaba que, de continuar deteriorándose la situación, se reservaba el adoptar las acciones oportunas cerca de la Organización y el poner eventualmente término a su presencia en el Territorio. Al mismo tiempo, instaba a los países limítrofes a que se responsabilizaran en el mantenimiento de la paz para poder llevar a buen fin ordenadamente el proceso descolonizador. A este efecto, les invitó a una conferencia que, a falta de celebrarse a convocación de la Potencia administradora, pudiera tener lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas y constituir un positivo paso hacia un entendimiento regional encaminado a facilitar la descolonización.

128. El Gobierno español, al avenirse a celebrar el referéndum bajo los auspicios de la Organización, tal como se concibió originalmente, y al intentar celebrar bajo los mismos auspicios una reunión cuatripartita para mantener la paz en el Sáhara y facilitar el proceso descolonizador a través del diálogo entre las partes interesadas, ha dado pruebas reiteradas de su voluntad de colaborar activamente con las Naciones Unidas en el cumplimiento de una de sus más augustas tareas, como es la emancipación de los territorios no autónomos; como son también otras pruebas de esa buena voluntad el concurso prestado a la Corte Internacional de Justicia en su cometido de evacuar el dictamen solicitado por la Asamblea y las facilidades dadas a la Misión Visitadora de las Naciones Unidas para que llevase a cabo su tarea.

129. Estas pruebas evidencian la transparencia de una conducta que no tiene más propósito que devolver a la población saharauí la confianza que un día depositara en España. Porque sea cual fuere el resultado de la autodeterminación, sólo a los saharauis corresponde decidirlo, pues el intento de someterlos a una solución impuesta introduciría, si llegase a tomar cuerpo, una peligrosa incertidumbre para el futuro de la descolonización.

130. En todo caso, he de declarar en nombre del Gobierno español que mi país seguirá haciendo frente a sus responsabilidades como Potencia administradora hasta el término del proceso descolonizador, siempre que los demás Estados, especialmente los limítrofes, respeten su desenvolvimiento pacífico y no permitan que se alteren los supuestos en que se basa, pues han sido establecidos de conformidad con las disposiciones de la Carta y resoluciones complementarias de la Asamblea General. De producirse cualquier alteración que ponga en peligro la paz y aumente esas responsabilidades, el Gobierno español se reserva el llamar la atención al Consejo de Seguridad, con objeto de que tome las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz, así como emprender las acciones oportunas para ultimar el proceso descolonizador. Esta reserva no tiene más objeto que colocar ante sus responsabilidades a todos los Estados interesados en ese proceso y restablecer el principio de igualdad en el cumplimiento de las obligaciones que a todos impone la Carta.

131. A este fin, las actitudes de los países limítrofes del Sáhara occidental respecto a la descolonización del Territorio — coincidentes a veces, contradictorias otras — lejos de resultar incompatibles con el respeto de los derechos del pueblo saharauí, deberían armonizarse para que puedan desembocar en el logro de una

positiva concordancia a fin de que la descolonización pueda llevarse a cabo de tal forma que contribuya a la prosperidad de la región y asegure su paz y seguridad. Por ello, inspirándose en este objetivo, España propende a la consulta y búsqueda de entendimiento con los países limítrofes del Territorio.

132. Ahora bien, la descolonización del Sáhara se está retrasando indebidamente. Quiero recordar que el Gobierno español comunicó al Secretario General su voluntad de celebrar en los seis primeros meses del presente año el referéndum de autodeterminación, solicitado por las resoluciones de la Asamblea General. Las incidencias a que antes me he referido han impedido a la Potencia administradora completar la descolonización del Territorio en la forma prevista. Mi Gobierno considera que es un imperativo no sólo para la fidelidad de la Organización a los principios de la Carta, sino también para la paz y la seguridad de toda la zona, que este proceso de descolonización pueda ultimarse en breve, esperando de la Asamblea que en el presente período de sesiones apruebe cuanto antes una resolución que fije en tal sentido un plazo cierto.

133. Gibraltar no ha sido aún descolonizado, a pesar de la última resolución tomada por la Asamblea en el anterior período de sesiones [*resolución 3286 (XXIX)*], que instaba una vez más al Reino Unido y a España a llevar a buen fin la negociación pendiente. Esto no ha progresado, sin embargo, de forma que permita dar cuenta a la Organización de haber llegado a un resultado satisfactorio.

134. La posición del Reino Unido para no avanzar en la negociación pendiente se apoya en el argumento de que el preámbulo de la ley aprobada por el Parlamento británico sobre otorgamiento de una constitución a Gibraltar le impide negociar sobre la retrocesión del peñón mientras no cuente con la aquiescencia de sus habitantes. De ese modo, el Reino Unido parece olvidar que las resoluciones de la Asamblea no van dirigidas al Gobierno británico o a cualquiera de los órganos que componen el Estado, sino que se dirigen al Reino Unido como sujeto internacional, considerado en su unidad, tal y como actúa en las relaciones internacionales y en su calidad de Miembro de la Organización. La actitud que adoptan los responsables británicos implica desconocer que el ordenamiento interno del Estado no puede ser obstáculo en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, siendo irrelevante para terceros el procedimiento propio por el que se configura su voluntad.

135. Pero es que aceptar ese argumento, única razón que se aduce para bloquear la negociación, supondría tanto como otorgar a los habitantes de la plaza la posibilidad de jugar un papel que está fuera del contexto acordado por las partes en el momento de la cesión.

136. En efecto, el Gobierno de Su Majestad adquirió la propiedad de Gibraltar en virtud del artículo X del Tratado de Utrecht, único título en que puede basar su presencia en esa porción del territorio español. La evolución interior de la fortaleza efectuada por la Potencia ocupante al servicio de sus necesidades militares y mercantiles, permitiendo el establecimiento de una población artificial, no ha alterado la relación establecida entre cedente y cesionario, sobre todo si se tiene en cuenta que aquél no transmitió a éste la plena soberanía, sino que la condicionó con limitaciones bien precisas sobre las comunicaciones, el origen de los resi-

dentos, la importación de mercancías y la presencia de determinados buques en su puerto.

137. Es más. La mayor limitación pactada de las facultades transferidas al Reino Unido fue la condición aceptada por la Corona inglesa, de que la española gozaría siempre de un derecho de preferencia en el caso de que el Soberano inglés decidiese dar, vender o enajenar de cualquier modo la propiedad de La Roca. Es decir, el Reino Unido carece del derecho de ceder Gibraltar o de transmitir los poderes soberanos que ejerce sin dar la previa opción a España.

138. Por ello, si se aceptara el papel que se quiere hacer jugar a los habitantes, se incurriría en un incumplimiento del Tratado al reconocer a aquéllos unas facultades de decisión que condicionan la libertad de acción británica y suponen una transferencia de soberanía. En consecuencia, o la ley que aprueba la constitución de Gibraltar es irrelevante por infringir un tratado internacional anterior, o, en caso contrario, por reflejar la auténtica voluntad del Estado británico de estar decidido a transferir su soberanía sobre Gibraltar, correspondería a mi Gobierno el derecho preferente de retrocesión que le fue reconocido por el propio Tratado.

139. Esta situación pone de manifiesto las consecuencias últimas a que llevaría el hacer prevalecer una ley del Parlamento británico que condiciona los poderes soberanos del Gobierno de Su Majestad, pero que fue adoptada sin intervención alguna de los habitantes y que, por tanto, puede ser derogada por la misma vía sin que aquéllos posean el menor derecho a oponer un obstáculo legal. Una carta otorgada de esa naturaleza no puede por ello ser alegada ahora como excepción y, si esto ocurre, el Gobierno español debe deducir que estamos ante una evasiva con el único objeto de no entrar a considerar el fondo del asunto.

140. Quisiera recordar, sin embargo, que esas consideraciones jurídicas de fondo no impiden a mi Gobierno, como tampoco le impidieron a la Asamblea General, tener presente que en el proceso descolonizador de Gibraltar existen dos elementos bien diferenciados: la integridad territorial de España, que debe ser salvaguardada, respetando así el espíritu y la letra del Tratado de Utrecht, y los intereses de unos habitantes que, aun siendo ajenos al problema territorial, deben ser protegidos. El Gobierno español siempre lo entendió así y en todo momento ha estado y está dispuesto a ofrecer las más generosas condiciones.

141. Partiendo de estos supuestos, se han celebrado diversas conversaciones entre funcionarios de ambos Gobiernos y estos días pasados yo mismo mantuve otra conversación con el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Gobierno de Su Majestad. Mi deseo sería poder informar el próximo año a la Asamblea sobre el desarrollo de una negociación que dé cumplimiento a la resolución 3286 (XXIX) y demás concordantes tendentes a la solución de un problema que, no por antiguo, deja de ser menos grave y doloroso. Creo sinceramente que el ejemplo que ambos Gobiernos podemos dar, solventando de mutuo acuerdo esta disputa, sería una auténtica contribución al espíritu de paz que debe dirigir nuestros trabajos.

142. Como ya he indicado al principio de mi intervención, uno de los acontecimientos capitales del año 1975 ha sido la celebración, en Helsinki, de la fase final

de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, asunto al que mi Gobierno concedió la mayor importancia y que abre las puertas a una ponderada confianza, si las conductas se acoplan a las promesas, que permitirá una mayor interrelación pacífica entre los Estados europeos y unos más profundos y extensos contactos a lo largo de nuestro continente, dando así un sentido dinámico a la distensión.

143. La seguridad en Europa — fundada en el equilibrio militar — ha encontrado en Helsinki un nuevo empeño para consolidarla de conformidad con los 10 principios aprobados, pues su acatamiento equivale al implícito reconocimiento de la situación existente. Se ha querido pues normalizar las relaciones entre los Estados participantes y hacer posible así una creciente cooperación como fruto de ese reconocimiento.

144. La Conferencia ha contado además con las negociaciones sobre limitación de armas estratégicas en el plano mundial y con las relativas a la reducción mutua y equilibrada de fuerzas en el plano europeo, a fin de que la distensión política se vea completada por la distensión militar para frenar la carrera de armamentos y sentar las bases posibles de un progresivo desarme. Si el éxito acompañara a estos esfuerzos, se podría dar culminación a uno de los más trascendentales objetivos de la Organización.

145. La Conferencia se ha ocupado casi exclusivamente del equilibrio político, porque existía un equilibrio militar; y ese equilibrio ha estado presente en todos sus trabajos basándose en el pluralismo existente. Sin embargo, ciertos grupos o tendencias, contando con claras complacencias, intentan condicionar el futuro de otros países mediante ofensivas ideológicas que son otras tantas injerencias en los asuntos internos ajenos. De nada serviría disimular ese peligro, porque se encargan de ponerlo de manifiesto a diario las polémicas que esas ofensivas suscitan.

146. Conviene comentar este extremo porque se ha dicho que el llamado decálogo de Helsinki es trasunto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del respeto de los derechos fundamentales de los Estados que en ella se contienen. Por esto, no pueden aducirse unos preceptos olvidando otros, ni emplearlos fuera de su contexto. Como tampoco puede pretenderse que la interpretación nacional de la regla internacional sirva de pauta a unos para imponer sus propios criterios a otros, yendo así en contra de la estructura de la sociedad internacional, compuesta por Estados independientes igualmente soberanos. En esta correcta línea, puedo reafirmar desde esta tribuna la activa disposición del Gobierno español para poner en práctica todo cuanto se ha acordado en el Acta Final de la Conferencia de Helsinki.

147. Pero a partir de ahora, tendremos que estar atentos a como vayan a ser aplicadas las reglas de la Conferencia por los participantes, apreciando en qué medida se van conformando con su contenido y evitando así estados de tensión que no por su origen ideológico son menos peligrosos para el mantenimiento de la paz. Creo que esta clarificación tiene importancia, porque al amparo de doctrinarismos políticos se han cometido a lo largo de la historia no pocas intervenciones de unos Estados respecto de otros. Y a su sombra se quieren imponer ahora supuestas homologaciones sin otro objetivo que arropar políticas de preponderancia que las circunstancias de nuestra época no con-

sienten. El principio de no injerencia que el decálogo de Helsinki establece, y que es expresión de una de las consecuencias del derecho fundamental a la independencia de que disfrutaban todos los Estados soberanos, debiera servir para cerrar el paso a tales intentos.

148. Este foro, que tiene como principal cometido mantener la paz, es sin duda el lugar apropiado para llamar la atención sobre esta nueva forma de amenaza a la comprensión y concordia de las naciones, que ha de basarse ante todo en el recíproco respeto de su entidad nacional y de las soluciones políticas que cada cual adopta para salvaguardarla. Únicamente la recíproca tolerancia de un universal pluralismo puede constituir el fundamento de una verdadera paz y seguridad para todos.

149. Volviendo a la distensión y en cuanto ésta supone, frente a la coexistencia pacífica, un estadio más avanzado en las posibilidades de entendimiento y diálogo entre sistemas diferentes, hay que señalar en la actual situación internacional sus aspectos positivos y prometedores. Pero sería un error desconocer que la distensión — entendido como expresión de equilibrio entre diferentes sistemas — no ha logrado evitar, y a veces ha permitido, la existencia de conflictos bélicos localizados. Tampoco cabe admitir como precio de esa distensión un tácito o expreso reparto de zonas de influencia que tuviesen sólo en cuenta las necesidades de seguridad de los principales protagonistas a expensas de los intereses vitales de los países menores. El Acta Final de la Conferencia establece por ello el respeto a la seguridad de todos los Estados participantes.

150. Sin salirse del mismo ámbito geográfico, hay que poner de relieve la forma en que la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, a lo largo de su negociación y en el texto del Acta Final, ha subrayado que no puede haber seguridad en Europa sin seguridad en el Mediterráneo y que el proceso de mejora de la seguridad no habrá de limitarse a Europa, sino que deberá extenderse a otras partes del mundo y en particular a la región del Mediterráneo.

151. Incluir en una conferencia europea sobre seguridad consideraciones en torno al Mediterráneo no es un capricho ni implica una concesión. La región mediterránea está profundamente implicada en la vida, historia, cultura y acontecer de Europa y es en ese mar donde en numerosas ocasiones se ha decidido el destino de los más trascendentales asuntos europeos.

152. La seguridad en el Mediterráneo responde por ello a iguales motivaciones que la de Europa y se basa sobre los mismos supuestos, sin perjuicio de que por las condiciones de esa región, por la heterogénea situación política que la caracteriza, haga más difícil la acción conjunta de todos los ribereños en relación con un interés común como es el mantenimiento de la paz. De aquí la importancia que reviste la comparecencia, en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de los ribereños no europeos, porque es el testimonio de que se va abriendo paso en los países que bordean ese mar la convicción de que un sentimiento de solidaridad une a todos para sustraer esa región a la confrontación y el conflicto.

153. El interés de todos los países ribereños postula que poderes extraños a su ámbito y destino, aunque no se desinteresen de él en razón de sus intereses gene-

rales, no vengán tampoco a ventilar en ese marco sus rivalidades. De ahí que todos coincidan en la misma aspiración de contar con la seguridad necesaria para que la paz sea mantenida en la región. Tarea ingente, porque esa vía de comunicación, en la que se dan la mano Oriente y Occidente, ha sido y es propicia al enfrentamiento. Contrarrestar esa constante debe ser obra de todos los países interesados, pues su recíproco y generalizado entendimiento contribuiría no poco a impedir que los conflictos localizados no terminen por señorear ese ámbito, perturbando el discurrir de la pacífica vida cotidiana de todos ellos.

154. España ha propugnado pues el mantenimiento y la ampliación de los contactos y diálogos iniciados en Helsinki y en Ginebra con el propósito de contribuir a la paz, reducir las fuerzas armadas en la región, reforzar la seguridad, hacer disminuir las tensiones y ampliar el alcance de la cooperación. Y para la obtención de ese objetivo acoge con interés las iniciativas apropiadas de los Estados mediterráneos, estando dispuesta a colaborar activamente en el logro de los propósitos mencionados. Ello aconseja tomar en consideración, entre otras posibilidades, la celebración de una conferencia sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

155. Las Naciones Unidas pueden aportar una apreciable ayuda en ese sentido, a cuyo fin deberían propiciar todas las actividades pacíficas que contribuyan a crear un sentimiento de solidaridad entre los ribereños. En esta dirección se ha movido la Conferencia Intergubernamental para la Preservación del Medio Ambiente en el Mediterráneo, que tuvo lugar a principios del año en curso en Barcelona, preparatoria de la diplomática que se celebrará el próximo año, también bajo los auspicios del correspondiente programa de las Naciones Unidas. A sus aspectos técnicos se añade una no menos importante significación política, porque la voluntad de trabajar juntos supone que existe el convencimiento de que se ha de actuar en común para salir al paso de estos nuevos peligros. Y esta actitud es ya la expresión de una solidaridad que constituye por sí misma un factor de estabilidad cuya efectividad creciente ha de contribuir a mantener la paz en la región.

156. Año tras año, los representantes de España han reafirmado ante esta tribuna la antigua y constante amistad entre mi país y el conjunto de la nación árabe, fruto de la coincidencia histórica de nuestras civilizaciones y de la continuada vivencia de un diálogo que se inspira en un auténtico espíritu de cooperación, alejado de toda conveniencia egoísta.

157. Esta afinidad ha llevado a España a propiciar en todo momento cuanto pueda contribuir a una solución pacífica, justa y duradera de la situación en el Oriente Medio que, teniendo en cuenta los legítimos derechos del pueblo palestino y de los países de la zona, aleje de la misma toda tensión y conflicto, asegurando así una paz permanente.

158. No podemos tampoco olvidar que en la descolonización del Sáhara occidental está en juego el futuro de un pueblo que forma parte de la nación árabe, a la que se encuentra unido por vínculos de sangre, religión y cultura. El respeto y apoyo por parte de los países hermanos al derecho de los saharauis a decidir su futuro, dará testimonio de esa positiva solidaridad de la nación árabe, en la que el Sáhara occidental está llamado a encontrar su plena realización y el puesto que le corresponde.

159. Llego así en mi exposición al mundo iberoamericano, al que nos unen vínculos de tan especial naturaleza, derivados de una común estirpe, tradición y cultura, que han conformado siempre el tratamiento privilegiado con que se inscribe en el marco de nuestra política exterior.

160. Estamos convencidos de que este acervo común, de alto valor específico y positiva dimensión, nos ofrece amplias posibilidades de acción conjunta en todos los órdenes de la vida internacional, cuya creciente interdependencia exige hoy, más que nunca, la concertación de los esfuerzos individuales y colectivos. Los países iberoamericanos así lo han comprendido, poniendo en marcha diversas iniciativas a nivel regional que España observa con la mayor atención, dispuesta siempre a colaborar con estos pueblos en los problemas del desarrollo.

161. Consecuente con ello, el Gobierno español mantiene una decidida política de cooperación económica con Iberoamérica, tanto en el orden bilateral como en el plano multinacional, cooperación que lleva implícita la aportación de recursos humanos, técnicos y financieros. Los pueblos iberoamericanos pueden tener la certeza de que encontrarán siempre a España junto a ellos en esa noble y difícil tarea del desarrollo en que están comprometidos.

162. La rigurosa aplicación por mi país del principio de no intervención en los asuntos internos, y su convencimiento de que la pluralidad ideológica no debe ser obstáculo insalvable para la pacífica convivencia de todos los pueblos, facilitan la efectividad de esta cooperación.

163. España, por consiguiente, une a su conciencia de país europeo, la de su indeclinable compromiso con el continente iberoamericano, como puso de relieve en la Conferencia de Helsinki al recordar a los países hermanos del otro lado del Atlántico y afirmar que los tendríamos siempre presentes a la hora en que puedan extenderse los beneficios que aporten la seguridad y cooperación europeas.

164. Las Naciones Unidas han realizado durante estos 30 años una labor meritoria para mantener la paz. Muchas han sido las insuficiencias y dificultades por las que ha atravesado la Organización, pero la mejor garantía de que se han superado es su existencia misma y su notable capacidad para emprender nuevas tareas y adaptarse a un mundo cambiante. Gran parte de los anhelos de la Carta, como son la libertad, la seguridad y la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los individuos y de los pueblos, están aún por alcanzar.

165. Afortunadamente, los principios y conceptos fundamentales contenidos en ella van imponiéndose cada vez más en la conciencia de los pueblos y de sus gobernantes. Aunque persistan todavía viejos recelos y desconfianzas, disponemos hoy — como ha señalado el Secretario General en la introducción a su memoria [A/10001/Add.1] — de una base esperanzada para que las Naciones Unidas puedan dar el paso decisivo hacia el logro de una auténtica cooperación de sus Miembros, que permita resolver con equidad y justicia los problemas que se plantean. En un mundo en el que a la peligrosa acumulación de instrumentos bélicos viene a sumarse la amenaza del caos económico, es inexcusable una solidaridad para intentar oportuna-

mente las soluciones que satisfagan las legítimas aspiraciones hacia una justicia social internacional'.

166. España, cuya vocación universalista ha quedado plasmada en su historia y en el pensamiento de sus hombres, sigue dispuesta a colaborar en esta gran empresa de la comunidad internacional que busca a través de la Organización avanzar por el camino de la cooperación y de la paz.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Egipto ha solicitado hacer uso de su derecho a contestar. Conociendo las dificultades que no le permiten asistir a la sesión vespertina, y habiendo examinado nuevamente la decisión adoptada en la 2353a. sesión, sobre el ejercicio del derecho a contestar, la Presidencia no encuentra inconvenientes en que el representante de Egipto haga uso de ese derecho al concluir la sesión de esta mañana. Como no se formulan objeciones, doy la palabra al representante de Egipto, a quien le recuerdo que el derecho a contestar se limita a 10 minutos.

168. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): Hemos escuchado esta mañana el discurso que ha pronunciado desde esta misma tribuna el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria en el que formuló críticas y comentarios sobre la política desarrollada por Egipto. Las mismas palabras y el mismo lenguaje empleado por el orador me permiten sostener que ha exagerado, en nombre del partido baathista sirio, que no es el vocero real u oficial de nuestro país hermano, la República Arabe Siria. Ese partido no representa al pueblo de Siria, un gran pueblo árabe que ha luchado por la causa árabe y que ha dado a Egipto toda clase de apoyo, así como lo ha recibido de él, ya que los soldados de ambos países combatieron conjuntamente en la batalla de liberación de octubre de 1973.

169. No estamos revelando secretos ni hacemos afirmaciones falsas cuando decimos que el orador, el Sr. Khaddam, al criticar la política egipcia sobre el acuerdo provisional, se ha colocado al margen del contexto oficial de Siria, que le ha confiado el honor de hablar en su nombre. Como todos saben, Siria está negociando un segundo acuerdo de separación, así como concertó un primer acuerdo. Pero el partido baathista sirio quería que esta separación tuviera lugar simultáneamente en la parte siria y egipcia, como si Egipto no anhelara también lo mismo.

170. Esto es lo que realmente ocurrió con respecto al primer acuerdo de separación de fuerzas. El partido baathista conoce perfectamente lo que hemos convenido y qué es lo que concertamos con las autoridades responsables de los Estados Unidos. Por consiguiente, si hay algún tipo de desacuerdo o controversia respecto de algún punto, es cuestión de táctica y no se refiere a un punto de vista estratégico.

171. Me parece que el orador tuvo el deseo, en su discurso de hoy, de entonar aisladamente un solo, que estaba lejos de lo que había sido dicho y declarado en el debate general por la mayoría de los Ministros de Relaciones Exteriores y de los Jefes de Delegación que lo precedieron en esta tribuna y expresaron sus opiniones, indicando su apoyo pleno a este acuerdo y su aprecio por los esfuerzos desplegados para llegar a él.

172. Si el Sr. Khaddam hubiera escuchado las voces de la opinión mundial y las hubiera tenido en cuenta, me habría evitado reiterar lo que ya se ha dicho. El Sr. Khaddam alega, e insiste en ello, que el segundo acuerdo de separación de fuerzas constituye una finalidad en sí mismo y no un primer paso, mientras que las propias estipulaciones del acuerdo indican que éste es un primer paso en el camino hacia la paz, que será seguido por otros pasos tendientes a lograr una paz completa y general. Todos saben que junto con este acuerdo ha habido una confirmación oficial señalando que el segundo paso — después de este acuerdo, que es parcial — habrá un nuevo acuerdo de separación de fuerzas en las Alturas del Golán, que constituirá un segundo y lógico paso después del primer acuerdo de separación que Israel firmó con Siria.

173. El Sr. Khaddam continúa basándose en su primera afirmación de que el segundo acuerdo de separación es un fin en sí mismo, diciendo que este segundo acuerdo nos aleja de la paz. Sin embargo, como ya he mencionado, el propio texto del acuerdo establece que es un paso hacia la paz, una paz permanente y justa de conformidad con la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

174. El Sr. Khaddam agregó una nueva afirmación a una serie de afirmaciones al decir que este acuerdo provisional sobre el Sinaí desconoce los derechos del pueblo palestino y que por esta razón es contrario a la voluntad del pueblo árabe y quiebra la unidad y solidaridad árabes, alejándose así de las ventajas obtenidas en la guerra de octubre. No vemos ninguna secuencia lógica ni buena voluntad en la afirmación del Sr. Khaddam de que el acuerdo provisional parcial, de naturaleza militar y duración fija que afecta sólo al Sinaí, pueda ser descrito como que desconoce los derechos del pueblo palestino.

175. Se llegó al acuerdo de separación de fuerzas como un paso para lograr un clima favorable que condujese a un diálogo posterior y a asegurar el respeto de todos los derechos del pueblo palestino. Este es el segundo acuerdo donde se establece el retiro de las fuerzas israelíes del territorio egipcio ocupado, y no es sino la continuación de las ventajas obtenidas en la guerra de octubre. Es realmente curioso que el Sr. Khaddam insista en describir el acuerdo sobre el Sinaí como ajeno al marco de las Naciones Unidas, cuando en el propio texto y en los términos del acuerdo se confirma que se trata de un paso adelante en la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y éstas son las mismas palabras que invocó el Sr. Khaddam en su declaración de esta mañana para justificar la firma del primer acuerdo por parte de Siria. Además está el hecho de que el acuerdo sobre el Sinaí prevé el uso de fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

176. Si el orador deseaba defender la causa árabe y el bienestar de este pueblo, debió haber tenido en cuenta la unidad árabe, la cual hoy no necesita ser defendida. Hubiera hecho mejor en dedicar su energía y su pluma para reunir a los árabes en cualquier nivel y en cualquier parte, para explicarles allí sus puntos de vista. Eso hubiese sido mejor para él, en lugar de gastar el tiempo de la comunidad internacional representada aquí en las Naciones Unidas, a la cual Egipto ha consultado en varias oportunidades y la que conoce muy bien el apego

que siente Egipto por principios e ideales y no en despertar suspicacias.

177. Mi país y la comunidad internacional desearían emplear el tiempo gastado en nuestras deliberaciones en buscar una paz auténtica y justa, sin trueques y sin desperdicio de nuestras energías constructivas.

178. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de la República Arabe Siria, quien la ha solicitado en ejercicio de su derecho a contestar.

179. Sr. KHADDAM (República Arabe Siria) (*interpretación del árabe*): Quisiera reservar mi derecho a contestar para la sesión de esta tarde.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

NOTAS

¹ Véase A/C.1/1019.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, séptimo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2349a. sesión, párr. 93.*